

**Criterios de afinidad y de valoración del Departamento de Matemáticas para el
Área de Análisis Matemático**

El Consejo de Departamento de Matemáticas aprobó en sesión ordinaria del día 16 de mayo de 2022 por unanimidad los criterios de afinidad y los criterios para la valoración del Bloque V: “Valoración del Departamento” para el Área de Análisis Matemático, que se anexan a este documento, para la futura convocatoria de Profesorado Sustituto Interino para el curso 2022/2023.

Y para que así conste y surta los efectos oportunos, firmo la presente solicitud como Secretario del Departamento, con el visto bueno del Director, en Puerto Real, a diecisiete de mayo de dos mil veintidós.

Vº Bº

Fdo: D. Francisco Javier García Pacheco
Director del Departamento

Fdo: D. Rafael de la Rosa Silva
Secretario del Departamento

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7DRSBOHHXIJRFIWIY7DGUD6M4	Fecha	17/05/2022 21:32:48
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza	Validez del documento	Original
Firmado por	FRANCISCO JAVIER GARCIA PACHECO		
Firmado por	RAFAEL DE LA ROSA SILVA		
Url de verificación	https://sede.uca.es/verifirma/code/IV7DRSBOHHXIJRFIWIY7DGUD6M4	Página	1/6



**CRITERIOS DE AFINIDAD BOLSAS PROFESORADO SUSTITUTO INTERINO
CURSO 2022-2023**

DEPARTAMENTO	MATEMÁTICAS
ÁREA	Análisis Matemático

BLOQUE I. FORMACIÓN ACADÉMICA (MÁXIMO 10 PUNTOS)		AFÍN	TOTAL AFINIDAD
1.1	Doctorado		En Matemáticas
1.2	Máster Oficial		En Matemáticas
1.3	Licenciatura o Grado		En Matemáticas

BLOQUE II. ACTIVIDAD DOCENTE (MÁXIMO 50 PUNTOS)		AFÍN	TOTAL AFINIDAD
2.1	Docencia reglada en centros universitarios	En asignaturas de todas las áreas de Matemáticas no contempladas en "Total Afinidad". En asignaturas del área de Estadística e Investigación Operativa con contenidos de Análisis Matemático.	Asignaturas del área de Análisis Matemático. Se consideran también asignaturas de otras áreas con los mismos contenidos que asignaturas con encargo docente en el área de Análisis Matemático.
2.2	Otra docencia en centros universitarios	Con contenidos de Matemáticas.	Con contenidos del área de Análisis Matemático.

BLOQUE III. ACTIVIDAD INVESTIGADORA (MÁXIMO 35 PUNTOS)		AFÍN	TOTAL AFINIDAD
3.1	Libros completos (con ISBN y diferentes a la tesis doctoral)		En editoriales de prestigio con contenidos específicos del área de Análisis Matemático.
3.2	Artículo en revistas		Con contenidos específicos del área de Análisis Matemático. Se tendrán en cuenta los artículos publicados en revistas indexadas en JCR. Cada artículo se ponderará según su

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7DRSBOHHXJRFIWIY7DGUD6M4	Fecha	17/05/2022 21:32:48
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza	Validez del documento	Original
Firmado por	FRANCISCO JAVIER GARCIA PACHECO		
Firmado por	RAFAEL DE LA ROSA SILVA		
Url de verificación	https://sede.uca.es/verifirma/code/IV7DRSBOHHXJRFIWIY7DGUD6M4	Página	2/6



3.3			posición en la categoría. Los artículos no indexados en el JCR, referenciados en las bases de datos usuales, indexados con indicios de calidad y evaluados por expertos, se puntuarán como máximo con un punto.
	Capítulos de libro (con ISBN y no libros de resúmenes de congresos)		Con contenidos específicos del área de Análisis Matemático.

BLOQUE IV. EXPERIENCIA DE INTERÉS (MÁXIMO 5 PUNTOS)		AFÍN	TOTAL AFINIDAD
4.1	Contratos laborales con interés para la docencia		Docencia reglada en Matemáticas en niveles de Educación Secundaria y Bachillerato impartidos en centros oficiales.
4.2	Becas o contratos acogidos al Estatuto de Personal Investigador en Formación (homologadas FPI/FPU)		Cuando al menos un supervisor/director de la beca o contrato sea del área de Análisis Matemático o el proyecto tenga contenidos específicos del área de Análisis Matemático.

MOTIVACIÓN:

El área de Análisis Matemático considera que el perfil de un profesor sustituto interino tiene que ajustarse a una especialización en la materia, puesto que el profesor sustituto interino debe de estar en condiciones de asumir la carga docente en cualquiera de las asignaturas que tiene asignadas esta área, de forma particular en asignaturas de especial dificultad en el grado en Matemáticas.

Criterios aprobados por el Consejo de Departamento de fecha: 16/05/2022

Fdo. D./Dña.: Francisco Javier García Pacheco

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7DRSBOHHXIJRFIWIY7DGUD6M4	Fecha	17/05/2022 21:32:48
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza	Validez del documento	Original
Firmado por	FRANCISCO JAVIER GARCIA PACHECO		
Firmado por	RAFAEL DE LA ROSA SILVA		
Url de verificación	https://sede.uca.es/verifirma/code/IV7DRSBOHHXIJRFIWIY7DGUD6M4	Página	3/6



CRITERIOS APROBADOS PARA LA VALORACIÓN DEL BLOQUE V: “VALORACIÓN DEL DEPARTAMENTO”

Bolsa Profesorado Sustituto Interino - Curso 2022-2023

DEPARTAMENTO:	MATEMÁTICAS
ÁREA:	Análisis Matemático

Según el Reglamento de cobertura de necesidades docentes (Guía de Aplicación del Baremo, Bloque V), “el Departamento podrá otorgar un máximo de 10 puntos adicionales a los candidatos basándose en méritos de los mismos, correspondientes a formación, actividad docente o investigadora o a otros criterios que establezca, los cuales deberán ser aprobados en Consejo de Departamento, con carácter previo a la valoración de los candidatos, no pudiéndose puntuar los méritos ya valorados en alguno de los cuatro bloques anteriores.”

El Consejo de Departamento, reunido el día 16/05/2022, acuerda aprobar los siguientes criterios generales:

La puntuación en el Bloque V será la suma de los puntos obtenidos en cada uno de los siguientes apartados si el resultado es menor que 10 y será 10 puntos en caso contrario:

- Diez puntos si la nota media del expediente de la Licenciatura o Grado, sobre diez puntos, es igual o superior a ocho. La nota del expediente siempre que dicha nota sea igual o superior a siete puntos e inferior a ocho.
- Un punto por cada año, con un máximo de dos puntos, si se ha sido alumno colaborador en asignatura(s) del área de Análisis Matemático, o bien de asignaturas de otras áreas con los mismos contenidos que asignaturas con encargo docente en el área de Análisis Matemático.

Fdo.: D. Francisco Javier García Pacheco

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7DTUAOLFB757PI2XQNK47FHY	Fecha	31/05/2022 10:40:24	
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza	Validez del documento	Original	
Firmado por	RAFAEL DE LA ROSA SILVA			
Url de verificación	https://sede.uca.es/verifirma/code/IV7DTUAOLFB757PI2XQNK47FHY	Página	1/3	

MATICES AL BAREMO

La adecuación de los méritos deberá ser valorada por profesores doctores del área de Análisis Matemático con vinculación permanente.

BLOQUE II: ACTIVIDAD DOCENTE

En el apartado 2.1 Docencia reglada en centros universitarios en la columna de TOTAL AFINIDAD, se determinará la puntuación por curso completo de acuerdo con la siguiente fórmula:

$$\frac{n}{240} \times 12$$

donde n es el número total de horas impartidas en un curso en asignaturas del área de Análisis Matemático o en asignaturas de otras áreas con los mismos contenidos que asignaturas con encargo docente en el área de Análisis Matemático.

En la columna de AFIN, Se determinará la puntuación por curso completo de acuerdo con la siguiente fórmula:

$$\frac{n}{240} \times 6$$

donde n es el número total de horas impartidas en un curso en asignaturas de todas las áreas de Matemáticas no contempladas en "Total Afinidad" o en asignaturas del área de Estadística e Investigación Operativa con contenidos del área de Análisis Matemático.

En el apartado 2.2 se valorará otra docencia en centros universitarios como actividades formativas de doctorado, cursos de nivelación u otros cursos equivalentes.

BLOQUE III. ACTIVIDAD INVESTIGADORA:

3.1. Se determinará una puntuación de hasta cuatro puntos a los libros que incluyan resultados y teoremas demostrados con técnicas y argumentos propios del Análisis Matemático y que estén publicados en editoriales prestigiosas. Asimismo, para cada aportación, esta puntuación se multiplicará por:

- 0,6 si el libro tiene 4 autores.
- 0,4 si el libro tiene 5 autores.
- 0,2 si el libro tiene 6 o más autores.

3.2. Respecto a los artículos de investigación, se determinará una puntuación de hasta cuatro puntos a los artículos que incluyan resultados y teoremas demostrados con técnicas y argumentos propios del Análisis Matemático y que estén publicados en revistas indexadas en JCR. Cada artículo se ponderará según la posición en la categoría:

- artículos en el primer tercio: se multiplicará por 1.
- artículos en el segundo tercio: se multiplicará por 2/3.
- artículos en el tercer tercio: se multiplicará por 1/3.

Aquellos artículos con contenidos de Análisis Matemático no indexados en JCR, referenciados en las de datos usuales, indexados con indicios de calidad y evaluados por expertos, se puntuarán como máximo con un punto.

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7DTUAOLFB757PI2XQNK47FHY	Fecha	31/05/2022 10:40:24	
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza	Validez del documento	Original	
Firmado por	RAFAEL DE LA ROSA SILVA			
Url de verificación	https://sede.uca.es/verifirma/code/IV7DTUAOLFB757PI2XQNK47FHY	Página	2/3	

Asimismo, para cada artículo, esta puntuación se multiplicará por

- 0,6 si el artículo tiene 4 autores.
- 0,4 si el artículo tiene 5 autores.
- 0,2 si el artículo tiene 6 o más autores.

3.3. Respecto a los capítulos de libros, se asignarán hasta dos puntos a aquellas aportaciones que incluyan resultados y teoremas demostrados con técnicas y argumentos propios del Análisis Matemático y que estén publicadas en editoriales prestigiosas. Se considerarán también como capítulos de libros las aportaciones a congresos, en función de la calidad y de la cantidad, publicadas en editoriales de prestigio con ISBN y con un procedimiento de revisión por pares. El resto de capítulos, incluyendo los resúmenes extendidos de aportaciones a congresos aunque hayan sido publicados bajo el nombre general de actas/proceedings, no serán valorados.

Asimismo, para cada aportación, esta puntuación se multiplicará por:

- 0,6 si el capítulo de libro tiene 4 autores.
- 0,4 si el capítulo de libro tiene 5 autores.
- 0,2 si el capítulo de libro tiene 6 o más autores.

BLOQUE IV. EXPERIENCIA DE INTERÉS

4.1. En este apartado no se considera docencia en academias o clases particulares.

4.2. En este apartado se contemplará la valoración de Becas de Colaboración del Ministerio y contratos del Sistema de Garantía Juvenil con los mismos criterios de total afinidad que se indican en este apartado.

PUNTUACIÓN MÍNIMA

Se establece una puntuación mínima de 10 puntos al sumar los bloques I, II, III y IV del baremo para que los solicitantes sean incorporados a la bolsa de sustitución. Si tras una ampliación extraordinaria de la bolsa no hubiera candidatos antes de finalizar el periodo de vigencia, se solicitará la eliminación de esta puntuación mínima con el fin de poder cubrir las necesidades docentes producidas por bajas temporales que puedan surgir durante dicha situación excepcional.

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7DTUAOLFB757PI2XQNK47FHY	Fecha	31/05/2022 10:40:24
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza	Validez del documento	Original
Firmado por	RAFAEL DE LA ROSA SILVA		
Url de verificación	https://sede.uca.es/verifirma/code/IV7DTUAOLFB757PI2XQNK47FHY	Página	3/3

